

SUBASTA EN LÍNEA

Vivienda dúplex en Barreda, Torrelavega (Cantabria). Finca 65290

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2550

58.934,00 €

Fecha de inicio 24/01/2025 12:00

Fin 24/03/2025 12:55

Subasta privada



Precio de salida : 1,00 €

Valor razonable : 53.459,89 €

Incremento mínimo de puja : 500,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Sí 2.673€

Número de activos: 1

Ubicación:

Avenida de Solvay 224-A, 70 y 70-A, Sitio del Corro, Barreda 39300 Torrelavega
Cantabria España

Descripción

Finca urbana n.º 15. Vivienda "DÚPLEX D-1 DEL BLOQUE A" que forma parte del conjunto residencial "URBANIZACIÓN NUEVO BARREDA DE ECC VIVIENDAS", cuya construcción está completamente finalizada. Se encuentra ubicada en el sitio del Corro, en Barreda, término municipal de Torrelavega (Cantabria), con dirección en los números 224-A, 70 y 70-A de la Avenida de Solvay.

de Torrelavega (Cantabria), con dirección en los números 224-A, 70 y 70-A de la Avenida de Solvay.

Ubicación y Acceso:

- Situada entre las plantas segunda y tercera (bajo-cubierta) del Bloque "A".
- Acceso a través del **PORTAL UNO**.

Superficie:

- **Superficie útil aproximada:** 54,23 m².
- **Superficie construida con comunes:** 72,60 m².

Distribución:

- La planta baja del dúplex (segunda planta del edificio) tiene una superficie construida con comunes de aproximadamente 10,57 m²
- La planta alta del dúplex (tercera planta o bajo-cubierta) tiene una superficie construida con comunes de aproximadamente 62,03 m²

Anexo: Plaza de Garaje "NUEVE", situada en la planta sótano del Bloque "A" del conjunto residencial. Tiene una superficie aproximada de 15,18 m².

Características

UBICACIÓN	Avenida Solvay 224-A, 70 y 70-A, Sitio del Corro, en Barreda, Torrelavega (Cantabria)
VALOR DE TASACIÓN	53.459,89€
M2 CONSTRUIDOS	72,60 m²
M2 ÚTILES	54,23 m²
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad de Torrelavega n.º 1, Tomo: 1.968, Libro: 892, Folio: 142, Finca 65290
DATOS CATASTRALES	CRU: 39023001215442 Ref. catastral: 5725030VP1052F1015RJ
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	2010

Cargas y gastos

CARGAS: Carga hipotecaria.

El bien se vende libre de toda carga y gravamen, salvo los derechos reales limitativos de dominio (servidumbres, etc.). La cancelación de las cargas se realizará en el momento de otorgar la escritura de transmisión del bien, o en su caso, posteriormente, mediante mandamiento de cancelación de cargas librado por el Juez del concurso, solicitado por la Administración Concursal, una vez acreditada la transmisión del bien. La cancelación hipotecaria se podrá llevar a cabo al momento de la compraventa si comparece el Banco a la firma o mediante solicitud de mandamiento de cancelación al Juzgado, una vez firmada la compraventa.

El gasto de cancelación corresponde al comprador en virtud de lo dispuesto en el Artículo 225 del TRLC.

GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se devenguen como consecuencia de la liquidación de los bienes serán por cuenta del adquirente.

Existen deudas pendientes de pago en concepto de IBI y Comunidad de propietarios cuyo coste deberá asumir el adjudicatario, que a cierre de 2024 asciende a 9.754,48€ y cuyo desglose es el siguiente:

IBI: 4.622,10€ (importe anual = 350,4€)

Comunidad de propietarios: 5.132,38€ (importe mensual = 32,87€)

Téngase en cuenta que debe ser un poco más con los importes correspondientes al año 2025 y la actualización de intereses.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión del bien y elevación a escritura pública de la compraventa

También serán por cuenta del adjudicatario los gastos de la entidad especializada (Aranzadi LA LEY, S.A.U.), establecidos en el 3% sobre el importe de la adjudicación, más el 21% IVA). El adjudicatario deberá abonar el citado importe con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública de formalización de la operación, adjuntando para ello comprobante de pago.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 2.673€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES1300490165032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2550 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

NOTA: La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta y o venta directa del bien sobre el que repose su garantía. No obstante, deberá registrarse en la plataforma, y deberá anotar en el campo "Nombre de la empresa" si actúa en representación de un tercero. Además deberá comunicárnoslo a giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es para poder habilitarle y realizar su oferta.

No será necesario el consentimiento del acreedor privilegiado para la enajenación del bien.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor. La Administración Concursal se reserva la facultad de **rechazar aquellas ofertas que no sean en interés del concurso.**

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Documentación

- [Finca 65290.pdf](#)
- [5725030VP1052F1015RJ.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉀

clienteslaley@aranzadilaley.es

鎢

91 602 01 82